

CARTA FP. N° 000074

SANTIAGO,

24 FEB. 2015

SEÑOR



PRESENTE

El Jefe del Subdepartamento de Filiación Penal del Servicio de Registro Civil e Identificación, "Por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N°988, de 1° de marzo de 2012, y en relación a su requerimiento de información número AK0022C0004982, realizado en virtud de lo dispuesto por la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, y derivado a este Servicio por Oficio N° 225 del Sr. Jefe Departamento de información Pública y Lobby de Carabineros de Chile, el cual fue recibido en este Subdepartamento de Filiación Penal el día 19 de febrero de 2015 para responder específicamente requerimiento sobre datos de Personas con orden de arresto " Trabajo en bodegas San Francisco, donde desarrollamos centros logísticos en todo Chile. Consiste principalmente en que le arrendamos bodegas a clientes de todos los tamaños para que operen su mercadería, por la naturaleza de nuestro negocio y al seguridad de nuestros clientes, siempre estamos tratando de mejorar nuestros niveles de seguridad de manera de prevenir delitos. Por nuestros accesos pasan más de 4000 vehículos distintos diariamente y más de 8000 personas, a las cuales se les registra cada uno de sus accesos, por lo tanto tenemos un banco de registros importante. Nuestra petición es con el fin de obtener acceso a la base de datos de vehículos con encargo por robo de personas con orden de arresto, para poder una vez que entran a nuestros centros, dejarlos entrar y llamar a la entidad correspondiente. no necesitamos detalles si no que algo que nos diga si llamamos a Carabineros o a la Policía de Investigaciones o no, de forma de poder hacer nuestro aporte a la seguridad pública de manera más activa. Por esos pido acceso a la base datos de vehículo con encargo. Solo para llamar a Carabineros o que el sistema automáticamente envíe una alerta a Carabineros cuando se ingrese la patente en nuestro sistema. Lo mismo podría hacer con la base de datos de personas con orden de arresto. En ambos casos nos podríamos conectar a la base y

CALIDAD

CAUJDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 27 82 20 37 - (56-2) 27 82 20 39

www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, saluda atentamente a usted,

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

 **ASNS**
ALFONSO SAN NICOLAS SIRI
ABOGADO
DEPARTAMENTO (S)
RELACION PENAL

ASNS/LFS 23.02.2015

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo F. P